



**SAGSE Latinoamérica @ Buenos Aires
20, 21 y 22 NOVIEMBRE 2019**

MANUAL DEL EXPOSITOR

OPERACIONES Y MARKETING

Este Manual es parte integrante del contrato de participación en SAGSE Buenos Aires 2019 y contiene los términos y condiciones de éste. La Organización sugiere al Expositor leer el manual íntegramente y poner en conocimiento de esta información al Constructor de su stand.

ESTIMADO EXPOSITOR:

En nombre de Monografie S.A., queremos darle la bienvenida a SAGSE Latinoamérica @ Buenos Aires 2019. Nuestro propósito es brindarle la información y servicios que Ud. requiere para lograr el éxito buscado. Este manual ha sido elaborado para simplificar la participación de su Empresa en SAGSE. Considérelo como una guía para asegurar su éxito en el evento.

El Manual del Expositor está dividido en diversas secciones que contienen normas y especificaciones técnicas, operativas y de marketing que debe tener en cuenta a la hora de formar parte SAGSE Latinoamérica @ Buenos Aires 2019.

¿QUIÉNES DEBEN TENER ESTE MANUAL?

1. La persona a cargo de la contratación de un stand en SAGSE.
2. La persona encargada del stand durante SAGSE.
3. El constructor o empresa constructora de su stand en SAGSE.

El respeto de los plazos establecidos en este Manual y el conocimiento de los derechos y obligaciones del expositor son fundamentales para garantizar el éxito y la tranquilidad de la realización del evento.

Si Ud. tiene alguna duda que no pueda ser despejada por este Manual, comuníquese con el Departamento de Operaciones y lo ayudaremos:

Monografie S.A.

Av. Alvear 1883 Loc. 21 (1129) C.A.B.A., Argentina

☎ Tel. +5411 4805 4623 / 4791

Cel. +54911 5848 1368

✉ hola@monografie.com

www.sagsebuenosaires.com

Skype: sagse-expo

Twitter: SAGSE_ba

LinkedIn: sagse-ba

Instagram: sagse_ba

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL DE SAGSE BUENOS AIRES 2019	4
EMPRESA ORGANIZADORA	4
LUGAR DEL EVENTO	4
HORARIOS DE FERIA ABIERTA A VISITANTES.....	4
HORARIOS DE ARMADO	4
HORARIOS DE DESARME	4
RETIRO DE CREDENCIALES DE EXPOSITOR	4
PROVEEDORES PARA SU STAND	5
REGLAMENTO GENERAL – INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL EXPOSITOR	6
AUTORIDADES.....	6
PARTICIPANTES, PRODUCTOS Y ASISTENTES	6
ALCANCE DEL REGLAMENTO GENERAL	6
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	6
PAGOS REALIZADOS POR LOS EXPOSITORES.....	6
RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	6
TARIFAS DE PARTICIPACIÓN	7
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	7
INAUGURACIÓN Y HORARIOS.....	7
LIMPIEZA.....	7
PREVENCIÓN DE INCENDIO	8
APLAZAMIENTOS Y MODIFICACIONES	8
PROHIBICIONES.....	8
RESPONSABILIDADES.....	8
OBLIGACIONES – INCUMPLIMIENTO – PENALIDADES	9
ARMADO DE STANDS – INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL EXPOSITOR Y EL CONSTRUCTOR	10
REGLAMENTO PARA EL CONSTRUCTOR	10
REGLAS DE COLGADO	10
DAÑOS AL PREDIO	10
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ARMADO DE PISOS.....	10
ALTURA Y RETIRO DE LAS CONSTRUCCIONES.....	11
LÍMITES	11
UBICACIÓN DE MÁQUINAS	11
MOSTRADORES	11
ILUMINACIÓN DEL STAND.....	11
ILUMINACIÓN GENERAL DEL PREDIO.....	12
AGUA.....	12
ENERGÍA ELÉCTRICA	12
CONSUMO ELÉCTRICO DEL STAND.....	12
SONIDO/ENTRETENIMIENTO	12
SHOW EN VIVO.....	12
MANTENIMIENTO DE STAND	12
HIDRANTES DEL PREDIO.....	13
CREDENCIALES	14
CREDENCIALES DE ARMADO Y DESARME	14
CREDENCIALES DE EXPOSITOR.....	15
CHECKLIST PREVIO A LA EXPOSICIÓN	17
CHECKLIST PARA EL ARMADO DEL STAND	17

INFORMACIÓN GENERAL DE SAGSE BUENOS AIRES 2019

EMPRESA ORGANIZADORA

Monografie S.A.

Av. Alvear 1883 Loc. 21 (C1129AAA), Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Tel. +5411 4805 4623 / 4791

Cel. +54911 5848 1368

hola@monografie.com | www.monografie.com

Skype: sagse-expo

LUGAR DEL EVENTO

Centro Costa Salguero

Av. Costanera R. Obligado y Salguero (C1428BHA), Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Pabellones 1, 2, 3 y Auditorio A-B

Tel. +5411 4808 8300

www.ccs.com.ar

HORARIOS DE FERIA ABIERTA A VISITANTES

Miércoles 20 de noviembre de 14:00 a 20:00

Jueves 21 de noviembre de 14:00 a 20:00

Viernes 22 de noviembre de 14:00 a 18:00

HORARIOS DE ARMADO

Domingo 17 de noviembre de 8:00 a 23:59

Lunes 18 de noviembre de 0:00 a 23:59

Martes 19 de noviembre de 0:00 a 23:59

Miércoles 20 de noviembre de 0:00 a 9:00

HORARIOS DE DESARME

Viernes 22 de noviembre desde las 18:30 hasta el sábado 23 de noviembre a las 6:00, sin excepción.

RETIRO DE CREDENCIALES DE EXPOSITOR

Martes 19 de noviembre de 15:00 a 19:00 en el sector de acreditaciones del predio (al lado del Auditorio).

Está prohibido el acceso a menores de 16 años. Los familiares menores de edad de los expositores podrán ingresar el último día de la expo, viernes 22 de noviembre, acompañados de un mayor.

PROVEEDORES PARA SU STAND

En este listado, la Organización recomienda a los proveedores que suelen prestar sus servicios a los expositores. Sin embargo, tenga en cuenta que el Reglamento permite que el Expositor utilice proveedores externos para su stand.

Recomendamos contactar a los proveedores y contratar los servicios con suficiente anticipación para evitar contratiempos.

Transporte y movimiento de equipos y productos

ASAP COMERCIO EXTERIOR S.A.

Guido Clichevsky, Responsable Gaming
Tel. +5411 4301 5990
Cel. +54911 6092 6133
GClichevsky@asapamericas.com
www.asapce.com
Skype: asap-gaming

Armador oficial, diseño de stands, mobiliario, plantas, decoración

HS EVENTOS

Doblas 1753 (1424) CABA, Argentina
Tel. +5411 4923 9496 Int. 122/126
Fax. +5411 4924 4191
jsesarini@hseventos.com.ar
www.hseventos.com.ar

Limpieza de stand

M&G ASOCIADOS

At. Sr. Gonzalo
Tel. +5411 4800 1881/1144
Sra. Cristina: 54911 6246 7750
info@mglimpieza.com.ar

Sonido, iluminación, plasmas, muebles, livings

NICOLÁS CAÑEQUE

Tel. +5411 4701 7884
Cel. +54911 3807 4012
Info@nighttime.com.ar
www.nteeventos.com.ar

Diseño de stands

ZTARQ BY JOSPE

Pico 1861 PB Dpto. 1 (1429AVG), C.A.B.A., Argentina
Sol Pergierycht: spergierycht@ztarq.com
Sandra Jospe: sandra@ztarq.com
Tel. +5411 4701 6582
Cel. +54911 5665 8946

Acceso a Internet, Plasmas 42" & 50", DVD, Video Wall, PC / Notebook, Sound, etc.

TELEVAZ S.R.L.

Maipú 350 (1006), C.A.B.A., Argentina
Tel. +5411 4325 7902 / 1028
Adriana Oriolo: adriana@televaz.com.ar
Jorge: jorge@televaz.com
www.televaz.com

Catering

VILANO S.R.L

Jorge Peláez y Diego Diez
Tel. +54911 3334 9477 / 3801 2460
sucesores.taberna@yahoo.com.ar

Servicio de lápiz óptico

Y3K-IT

Av. Triunvirato 4141 CABA (1431), Argentina
Tel. +5411 4100 0251
info@y3k-it.com
www.y3k-it.com

Promotoras, recepcionistas, azafatas

MARITE – MARKETING PROMOCIONAL

Tel. +5411 4574 5836
Cel. +54911 57057197
maritecaste@yahoo.com.ar

Servicio de seguridad

CAMURA S.R.L.

José Sambón
Mariano Acosta 81, Piso 1 D (1407), CABA
Tel. +5411 4674 2000 / 4671 8136
Cel. +54911 5470 5463
camurasrl@fibertel.com.ar

SOBRE SERVICIO DE INTERNET

La Organización ofrece Wifi libre dentro del predio mediante acceso con clave pública. Sin embargo, si Ud. necesita hacer un uso que implique una gran cantidad de tráfico de datos, sugerimos contratar el servicio de internet particular que se ajuste al tipo de consumo que tenga estipulado. Para ello, deberá contactar a Televaz SRL (incluido en el listado de proveedores que figura arriba).

REGLAMENTO GENERAL – INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL EXPOSITOR

Este Reglamento General (el “Reglamento”) será interpretado según las leyes argentinas, en toda circunstancia, en el sentido de mantener la jerarquía de la Exposición, el orden y seguridad internos, los niveles estéticos, funcionales, comerciales, su carácter y esencia.

AUTORIDADES

El Comité Ejecutivo, en adelante **C.E.**, será la máxima autoridad de la Exposición y sus decisiones serán inapelables.

El **C.E.** designará a su vez un Intendente de la Exposición, quién se encargará de controlar el fiel cumplimiento del Reglamento. En caso de incumplimiento por parte del Expositor a lo establecido en el presente Reglamento, el **C.E.** podrá disponer la clausura del stand en forma definitiva y sin indemnización ni reintegro de ninguna especie.

PARTICIPANTES, PRODUCTOS Y ASISTENTES

Podrán participar en la Exposición aquellas empresas fabricantes, representantes oficiales, distribuidoras, importadoras, comerciantes, y prestatarios relacionados con el objeto de la Exposición, una vez que su participación sea aceptada por el **C.E.**, quien se reserva el derecho de admisión y permanencia en ella. Los productos a exponer en los stands deberán encontrarse en condiciones adecuadas para tal fin.

El C.E. se reserva el derecho de admisión y permanencia de cualquier tercero asistente a la Exposición.

ALCANCE DEL REGLAMENTO GENERAL

Es facultad exclusiva del **C.E.** la aplicación del Reglamento y la interpretación de él ante situaciones no previstas, y su decisión será inapelable. Los Expositores deberán obligatoriamente hacer conocer las disposiciones del Contrato y de este Reglamento, tanto al personal afectado a ellos como a terceros contratistas, mediante comunicación y notificación fehaciente. Para un mejor funcionamiento de la Exposición, el **C.E.** se reserva el derecho de efectuar las modificaciones al presente Reglamento que considere convenientes, así como apartarse de las normas establecidas en él, siendo sus decisiones obligatorias para todos los Expositores.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar de la Exposición deberán completar y suscribir el respectivo Contrato y cumplir íntegra y acabadamente todas y cada una de las obligaciones en él asumidas y las condiciones allí pactadas; en su defecto, el **C.E.** estará plenamente facultado a no permitir el ingreso del Expositor cuyos pagos comprometidos permaneciesen insatisfechos a la fecha expresada en el contrato. El **C.E.** tiene la facultad de cancelar y adjudicar a terceros los stands que, aunque abonados, no hayan sido ocupados en la hora 12 previa al horario de apertura de la Exposición, perdiendo el Expositor todo derecho sobre los importes abonados. Si el Expositor adeudara importes por cualquier concepto, el **C.E.** podrá disponer en todo momento la resolución del Contrato, en cuyo caso el Expositor perderá a favor del **C.E.** los montos que hubiese abonado en carácter de indemnización por la resolución contractual por culpa del Expositor, sin perjuicio del derecho del **C.E.** de reclamar el resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios sufridos. El **C.E.** se reserva el derecho a seleccionar los productos a exponer por los Expositores, pudiendo oponerse a la exhibición de productos peligrosos o simplemente inadecuados para la Exposición, a exclusivo criterio del **C.E.**

PAGOS REALIZADOS POR LOS EXPOSITORES

Todo pago efectuado por el Expositor en cumplimiento del Contrato no será devuelto ni reembolsado bajo ninguna circunstancia.

RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Si por cualquier motivo el Expositor renunciase a su participación en la Exposición o se viere imposibilitado de participar en ella, deberá remitir una nota de cancelación al **C.E.**, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior. Si la nota de cancelación es recibida por el **C.E.** antes del día 1 de agosto de 2019, y si el Expositor aún no hubiera pagado el (50%) cincuenta por ciento del monto total del Contrato, el Expositor deberá pagar la suma correspondiente hasta alcanzar dicho (50%) cincuenta por ciento. Si la nota de cancelación es recibida por el **C.E.** entre los días 1 de agosto de 2019 y 15 de agosto de 2019, si el Expositor aún no hubiera pagado el (70%) setenta por ciento del total del Contrato, el Expositor deberá pagar la suma correspondiente hasta alcanzar dicho (70%) setenta por ciento del total del Contrato. Si la nota de cancelación es recibida por el **C.E.** después del día 15 de agosto de 2019, el Expositor deberá pagar el saldo total impago del Contrato. Tales pagos de cancelación deberán ser pagados dentro de las 24 (veinticuatro) horas de remitida la nota de cancelación. En el caso de que el pago efectuado por el Expositor excediese los importes correspondientes a los pagos debidos por cancelaciones anticipadas según lo referido previamente, el monto excedente será imputado como resarcimiento por daños de cancelación.

TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

Los precios y medidas de cada stand son los que figuran en el Contrato.

El Precio incluye lo siguiente para stands perimetrales:

- la superficie a ocupar (espacio libre de construcción),
- panelería divisoria de 2,4 m de altura,
- alfombra (color a definir por el organizador),
- 1 toma corriente múltiple a 220 V instalado e iluminación de 3 cuarzos sobre riel,
- 50 W de consumo eléctrico bonificado por metro cuadrado contratado,
- cenefa con nombre de la empresa expositora,
- limpieza de los espacios comunes y pasillos de la exposición,
- inclusión en el Catálogo de Expositores,
- inclusión en el listado de expositores de la página web de SAGSE,
- seguridad general en los pasillos,
- asesoramiento permanente por parte del Organizador.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

El Expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a los visitantes de la Exposición que se encuentren dentro de su stand, o a sus cosas o bienes, de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayos, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. En ningún caso el **C.E.** será responsable por los daños y perjuicios que eventualmente ocasionen el público o terceros ni por pérdidas o sustracciones de cualquier índole. Los seguros de los objetos, sea cual fuere su naturaleza, que se encuentren en el espacio que ocupará el stand del Expositor correrán por cuenta exclusiva de éste.

El **C.E.** trasladará a los Expositores el monto de los deterioros que el Expositor o su constructor de stands, camiones o fletes causen a las instalaciones fijas o provisorias del Centro Costa Salguero o las suministradas por la Exposición.

El **C.E.** no será responsable por los daños que puedan producir al Expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc. El Expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco será responsable si por cualquier hecho o evento al que sea ajeno se produjera la interrupción o disminución de estos servicios.

El **C.E.** ofrecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos o hurtos que se produzcan dentro de los stands. Durante las horas de cierre al público únicamente el personal de vigilancia citado y el personal de dependencia del Expositor que cuente con autorización escrita del **C.E.** podrán permanecer dentro del recinto de la Exposición. El personal de vigilancia de dependencia del Expositor debe contar con credenciales especiales que serán entregadas por el **C.E.**

INAUGURACIÓN Y HORARIOS

La Exposición estará habilitada al público en los días y horarios que figuran en el Manual salvo modificación expresa que figure en el Manual del Expositor, como así también los horarios de armado y desarme de stands. Bajo ninguna circunstancia podrá el Expositor armar o desarmar el stand fuera de dichos períodos, salvo que el **C.E.** lo autorice por escrito expresamente. Los horarios de atención de stand serán desde treinta (30) minutos antes hasta quince (15) minutos después de los horarios mencionados más arriba. Fuera de estos horarios no se admitirá la permanencia dentro de la Exposición de otras personas que las pertenecientes a la organización de la muestra, a la vigilancia y limpieza autorizadas. El Expositor está obligado a abrir su stand todos los días treinta (30) minutos antes de la hora de apertura y a mantener personal en el stand durante todo el horario establecido.

LIMPIEZA

El **C.E.** contratará la empresa o el personal de limpieza de la Exposición para áreas comunes, tarea que se realizará sin ocasionar molestias al público ni deslucir la calidad de la muestra. El Expositor se obliga a:

- I) Contratar el servicio de limpieza de su stand a designar y/o autorizar por el **C.E.** y a mantener los stands en impecables condiciones de aseo y limpieza durante todo el horario de apertura.
- II) Realizar la limpieza general del stand desde dos (2) horas hasta media (1/2) hora antes de la apertura diaria al público.
- III) Arrojar los residuos en los depósitos comunes.

Si a juicio del **C.E.** el desorden en dicho stand es tal que impide su limpieza, el **C.E.** podrá clausurarlo hasta tanto la situación haya sido solucionada.

Todos los materiales, incluso los del desarme, deberán ser retirados antes de las 6:00 del día sábado 23 de noviembre 2019. Luego de ese horario, Monografie S.A. tomará los recaudos necesarios para desocupar el

pañelln en su totalidad. Todo costo adicional en el que Monografie S.A. incurriese como consecuencia de los retrasos en la entrega del pañelln por materiales pertenecientes al expositor ser cobrado al ltimo.

PREVENCIN DE INCENDIO

No se permite el almacenamiento, el uso o la exhibicin de artculos inflamables, explosivos o radioactivos en el Saln de Exposicin. Podrn exhibirse vehculos nicamente despus de haber vaciado el tanque de combustible y desconectado los cables de la batera. Todos los stands debern contar con un extintor de fuego tanto para el armado como durante la exposicin y el desarme.

Para la prevencin de incendios dentro del saln de exposiciones debern tenerse en cuenta las siguientes normas:

1. Los expositores deben contar dentro de su stand con matafuegos para su uso rpido en caso de necesidad. Los matafuegos deben ser del tipo triclase (A, B, C), con una disponibilidad de 5 Kg. por cada 25m² de stand o fraccin.

2. Los expositores deben asegurar que el personal del stand lea las instrucciones de operacin de los matafuegos y conozca su ubicacin, para poder actuar si las circunstancias lo requieren.

A continuacin se detallan cantidad y tipo de matafuego segn m² de stand:

Hasta 25 m²: 1 matafuego de 5 Kg.

De 25 a 99 m²: 2 matafuegos de 5Kg.

De 100 a 299 m²: 3 matafuegos de 5 Kg.

De 300 m²  ms: 1 matafuego de 5Kg. cada 100 m²

APLAZAMIENTOS Y MODIFICACIONES

El **C.E.** se reserva el derecho de modificar o cancelar las fechas, horarios, plazos, planos y mbitos del lugar de la Exposicin, y las disposiciones del Reglamento sin que ello genere obligacin indemnizatoria alguna. El **C.E.** podr cancelar el Contrato o la Exposicin (o parte de ella) cuando en forma razonable crea que: a) la locacin en donde se lleva o debe de llevarse a cabo la Exposicin llegue a ser inadecuada para su ocupacin, o b) el sostener la Exposicin, o el desempeo del **C.E.** bajo el Contrato sea substancialmente o materialmente interferido por una causa o causas razonables fuera del control del **C.E.** El **C.E.** no ser responsable por demoras, daos, prdidas, incrementos de costos, o cualquier otra condicin desfavorable que surja como resultado de estas cancelaciones. Si alguna de dichas cancelaciones ocurriese, el **C.E.** podr retener aquella parte de las sumas abonadas por el Expositor que compense al **C.E.** por los gastos incurridos hasta el momento en que dicha circunstancia ocurra, sin ninguna responsabilidad futura para ninguna de las partes del Contrato. La frase "causa o causas razonables fuera del control del **C.E.**" incluye, de forma meramente enunciativa: incendio, desastre, inundacin, epidemia, terremoto, explosin, accidente, bloqueo, embargo, mal clima, actos de delincuencia, amotinamiento, alteracin del orden pblico, huelga, clausura, boicot o cualquier perturbacin laboral, imposibilidad de desempear el trabajo bajo las normas mnimas de seguridad, omisiones tcnicas o de personal, la falta de o falla en los servicios de transporte, imposibilidad de obtencin, confiscacin, requisicin o exploracin de insumos, de equipos o de los servicios necesarios, rdenes o restricciones impuestas por la polica, por la gendarmera nacional o por otras autoridades gubernamentales, mnima cantidad de Expositores y causas de fuerza mayor.

PROHIBICIONES

Queda expresamente prohibido al Expositor, al personal y contratistas afectados al stand, y a terceros desarrollar en el mbito fsico de la Exposicin cualquiera de las siguientes actividades: a) realizar publicidad por cualquier medio dentro de la Exposicin y fuera de su stand, lo que incluye a ttulo orientativo el reparto de volantes o folletos, la colocacin de carteles, pantallas, cartones publicitarios, salvo autorizacin expresa del **C.E.**, b) la exhibicin o expendio de elementos que a criterio del **C.E.** pueden afectar la seguridad de personas o cosas, c) la colocacin de cables areos de cualquier naturaleza fuera de su stand, d) exhibir o instalar altavoces o aparatos emisores de sonido que alteren a criterio del **C.E.** el normal desenvolvimiento de la Exposicin, e) la realizacin de actos de venta de productos o servicios, f) la distribucin o venta de bebidas o alimentos, sin el consentimiento previo del **C.E.**, g) la realizacin de concursos o rifas, sin el consentimiento previo del **C.E.**, h) realizar trabajos de pintura sin proteger adecuadamente la superficie del predio o hacerlo con soplete por aire comprimido o aerosoles, i) la realizacin de trabajos de soldadura dentro del predio, j) realizar trabajos sobre madera sin equipos de aspiracin de aserrn, k) la realizacin de trabajos constructivos o depsito de materiales fuera de los lmites de su stand, l) ingresar animales al predio, y m) daar la estructura o la panelera del predio.

RESPONSABILIDADES

El Expositor ser el nico responsable tanto frente al personal o contratistas afectados a su stand como a terceros, civil, penal, laboral y administrativamente, por las consecuencias derivadas del uso del stand que se les concede y del material all expuesto, incluyendo accidentes de trabajos, daos y perjuicios en general, incendios, siniestros de todo tipo, robo, explosiones o cualquier otra situacin o circunstancia potencial o efectivamente

dañosa. En ningún caso el **C.E.** será responsable por los daños y perjuicios que eventualmente ocasionen el público o terceros ni por pérdidas o sustracciones de cualquier índole.

A todos los efectos jurídicos, el Expositor actuará por cuenta propia, siendo directamente responsable ante **C.E.** o cualquier tercero, incluyendo el Estado, por toda consecuencia directa o indirecta que pudiera derivarse de la exhibición o cualquier acto jurídico relacionado con los productos que se exhiben en su stand. El Expositor deberá vigilar con el mayor celo que en su stand se cumpla con todas las leyes y Reglamentos pertinentes, y en particular con las leyes de propiedad intelectual, de marcas laborales, previsiones, impositivas, de sanidad y moralidad.

El Expositor mantendrá indemnes y ejercerá la defensa del **C.E.** y de sus miembros frente a cualquier reclamo, litigio, acción o demanda originados en cuestiones laborales, provisionales, por accidentes de trabajo o de cualquier otra naturaleza, inclusive por las costas y honorarios de letrados, realizados por empleados, ayudantes o cualquier otro personal designado o que se desempeñe bajo las órdenes o directivas del Expositor o cualquier otra persona o personas contratadas a cualquier efecto por el Expositor. El Expositor, asimismo, mantendrá indemnes al **C.E.** y a sus miembros frente a cualquier reclamo de terceros por daños sufridos en su persona o propiedad, incluso por fallecimiento, dentro del stand del Expositor o causados por cosas de pertenencia del expositor o de las que se servía en la Exposición aunque no le pertenecieran, incluso si dichas cosas pertenecieran al **C.E.** y a sus miembros, o producidos como consecuencia de cualquier acto u omisión del Expositor o de las personas mencionadas. El Expositor acuerda, además, ejercer la defensa del **C.E.** y de sus miembros y mantenerlos indemnes respecto de todo litigio, acción, demanda o reclamo respecto de la falta de cumplimiento por parte del Expositor del Contrato, de este Reglamento, de la legislación y reglamentaciones de carácter municipal, provincial o nacional.

OBLIGACIONES – INCUMPLIMIENTO – PENALIDADES

Todas las estipulaciones del presente Reglamento y del Contrato son de cumplimiento obligatorio. Si por cualquier razón el Expositor incurriese en el incumplimiento total o parcial de ellos, tal situación producirá los siguientes efectos: a) el **C.E.** podrá optar entre ejecutar y exigir el cumplimiento de las obligaciones incumplidas por el Expositor o bien disponer que se rescinda el Contrato suscripto, con resarcimiento de los perjuicios ocasionados, en ambos casos, b) el incumplidor quedará en mora automáticamente por el sólo vencimiento de los plazos, o bien por el mero hecho de la constatación de su incumplimiento, según el caso y sin necesidad de interpelación previa, c) el Expositor será pasible de multas progresivas que, sin perjuicio de las establecidas en el presente, fijará el **C.E.** en cada circunstancia que configure un incumplimiento o violación reglamentaria, cuyos importes individuales podrán ascender desde un 5% del precio del Contrato hasta un importe acumulado equivalente al 100% de dicho precio y que serán de carácter inapelable, d) el **C.E.** podrá decidir a su criterio con cargo al Expositor las medidas urgentes que estime prudente adoptar respecto de bienes y personas que las imprevisiones, negligencias u omisiones del Expositor hicieran necesarias a juicio de aquél, e) el **C.E.** podrá suspender provisoria o definitivamente el funcionamiento de un stand, interrumpir el suministro de electricidad, clausurarlo y retener los bienes del Expositor, hasta verificarse el completo resarcimiento de los daños y penalidades impuestas. El incumplimiento de la obligación de desocupar en fecha el lote faculta automáticamente al **C.E.** a desocuparlo por cuenta y riesgo exclusivos del Expositor y a depositar los bienes debidamente inventariados en el lugar que el **C.E.** estime adecuado.

ARMADO DE STANDS – INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL EXPOSITOR Y EL CONSTRUCTOR

El Expositor está obligado a comunicar mediante el **Formulario 3** el nombre del responsable del armado del stand así como la empresa constructora responsable de su proyecto.

REGLAMENTO PARA EL CONSTRUCTOR

No deberán obstruirse los pasillos públicos, extintores, entradas ni salidas de equipos para prevención de incendios. No deberá almacenarse ningún artículo en esas áreas. Ningún sector del stand podrá exceder los límites asignados. Los módulos de madera deberán ser prefabricados para evitar al máximo el trabajo dentro del predio. Si esto fuera absolutamente necesario, se deberá proteger la alfombra y el piso con plástico para evitar daños. No está permitido ningún trabajo de pintura con soplete dentro ni fuera de las instalaciones del Predio. Todo tipo de maderas, telas o alfombras que se utilicen en el stand deberán ser tratados con retardante químico de incendios. El nombre del Expositor deberá estar exhibido de forma visible. Los Expositores con espacios insulares deberán cubrir el piso del stand con alfombra o cualquier otro material adecuado. Los Expositores podrán también rentar la alfombra o tarima al contratista oficial de stands. Todos los stands deberán contar con un matafuego. El espacio utilizado por el Expositor para la construcción del stand debe ser devuelto al Organizador en las mismas condiciones en las que fue entregado para el armado y en término (ver horario de desarme). Esto quiere decir, limpio de todo elemento constructivo.

REGLAS DE COLGADO

Se requiere la autorización, sin excepción, del C.E y del Centro Costa Salguero. No está permitido tomarse de ningún punto que no sean las vigas principales del predio, previa autorización del **C.E.** Para ello, enviar por correo electrónico a hola@monografie.com un diagrama de corte del pabellón con los pesos específicos de cada punto de contacto en donde se colgarán cada uno de los tramos y una memoria técnica de cómo se realizará paso a paso este procedimiento. Esta información debe ser enviada antes del 15 de octubre 2019; de lo contrario, no se autorizará a realizar ningún trabajo de colgado.

DAÑOS AL PREDIO

Los Expositores son responsables por los costos de reparación, restauración o renovación, en todos los casos, por los daños y perjuicios que sufra el edificio o parte de él, incluso la estructura de los stands, el revestimiento del piso y las conexiones eléctricas, ya sean ocasionados por ellos mismos, sus agentes o contratistas o por cualquier persona o personas empleadas por él. El costo de reparación de los daños será calculado por el Contratista de Montaje y se le imputará el total del monto al Expositor. El Organizador junto con el propietario del inmueble inspeccionará el lugar antes del montaje y después del desmontaje de la Exposición.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ARMADO DE PISOS

Es conveniente reconocer el lugar antes de la construcción. El piso no se puede enduir, pintar ni cubrir con materiales granulados; sí puede cubrirse con tarimas, alfombras o revestimientos sobre tarimas. Está prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el piso. No se admiten fundiciones ni cimientos. Todas las construcciones deben apoyarse sobre el piso existente, sin romperlo. Toda alfombra adherida al piso de los pabellones, auditorio, confiterías u otros lugares, deberá ser colocada únicamente con cinta bifaz de ancho a elección. Queda terminantemente prohibida la aplicación de cualquier tipo de pegamento de contacto al piso de los pabellones. Las reparaciones en el alfombrado ya colocado se deberán realizar con el mismo sistema de colocación mencionado (utilización de cinta bifaz). El Intendente del Centro Costa Salguero, conjuntamente con el Intendente de la Exposición, revisarán cuidadosamente la superficie arrendada al momento de la recepción y se asentarán en el Certificado de Salida las observaciones correspondientes. En el caso que fuera necesario, Centro Costa Salguero realizará la limpieza integral y/o reparaciones de forma que el piso quede en las condiciones en las que fuera recibido, corriendo los gastos de dichos trabajos por cuenta del arrendatario.

Todos los stands deberán estar terminados o decorados antes de las 9:00 del miércoles 20 de noviembre. El día martes 19 de noviembre a partir de las 19:00 se deberán dejar los pasillos libres para dar comienzo a la colocación de la alfombra.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Información de las alturas del predio:

Pabellón 1: 4, 5 metros

Pabellones 2 y 3: 8 metros

Si el Expositor realiza construcción en altura, deberá enviar los planos para su aprobación antes del 15 de octubre vía e-mail a la Organización (hola@monografie.com).

La altura máxima de cualquier elemento, inclusive artefactos de iluminación, displays, paneles, exhibidores, estará establecida por el C.E. y deberán siempre cumplir con los retiros en función a la altura tomada (ver **ALTURA Y RETIRO DE LAS CONSTRUCCIONES**). Bajo ninguna circunstancia la construcción, publicidad o elementos podrán extenderse fuera del espacio designado al Expositor o sobre la altura establecida por el C.E. Los elementos provistos por la Organización no podrán ser pintados, clavados ni dañados en forma alguna. Se permiten en todos los casos retículas de cielorraso para sostén de artefactos de iluminación, siendo obligatorios en los recintos donde funcionan equipos emisores de sonido. El C.E. podrá exigir al Expositor el arreglo o modificación de su decoración o ubicación de sus productos o cambiar la ubicación del stand si lo considera necesario a los efectos de una mejor apreciación de la muestra del Expositor o de la Exposición en su conjunto. Todas las construcciones que el Expositor planea realizar en su stand deben ser comunicadas al C.E. y su ejecución debe ser autorizada por este. Si la construcción o decoración del stand no hubieran finalizado 6 horas antes del comienzo de la Exposición, el C.E. autorizará al decorador oficial de la Exposición a terminarla, corriendo los gastos por cuenta única y exclusiva del Expositor.

El Expositor y su personal están obligados a permitir el examen por personal oficial de vigilancia de los bultos, equipos o vehículos que entren y salgan del predio de la Exposición.

Los instrumentos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que produzcan cualquier tipo de ruido, sonido o música deberán ser operados de manera que no molesten a los otros Expositores y que permitan el desarrollo adecuado y armonioso de la Exposición, quedando a criterio exclusivo del C.E. El C.E. se reserva el derecho a decidir el nivel de ruido o volumen de sonido o música aceptables en estas y otras circunstancias. En caso de estimar el C.E. que el nivel de ruido o volumen de sonido o música resulta elevado, lo comunicará al Expositor, quien deberá reducirlo o eliminarlo, incluso desconectando el elemento que lo produce.

ALTURA Y RETIRO DE LAS CONSTRUCCIONES

Con el objeto de permitir un mayor desarrollo arquitectónico de los stands, se establecen las alturas máximas, para las cuales se deberán respetar retiros a ser conservados con relación a las paredes divisorias de los stands contiguos o pasillos:

Altura máxima 2,4 metros: retiro mínimo 0,00 metros

Altura máxima 3,0 metros: retiro mínimo 0,50 metros

Altura máxima 3,5 metros: retiro mínimo 1,00 metros

Altura máxima 4,0 metros: retiro mínimo 1,50 metros

Altura máxima 4,5 metros: retiro mínimo 2,00 metros

4,5 metros y más: retiro mínimo 2,50 metros

En el caso de stands insulares no se permite la construcción de paredones laterales o de fondo que superen el 50% de la visual y deben respetar los retiros del perímetro y estar centrados. Debe ser posible la visibilidad del stand de atrás.

Todo el proyecto debe estar aprobado por el C.E. antes del 15 de octubre de 2019.

La Organización se reserva el derecho de clausurar el stand que no cumpla con las medidas establecidas. El C.E. se reserva el derecho de aprobar excepciones a los retiros y a las alturas descritas. El ejercicio de esta facultad es discrecional por parte de C.E. y no generará derecho a favor de los expositores. En todos los casos el o los elementos que superen los 2,4 m de altura deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía con el objeto de no interferir con la estética de los stands contiguos.

LÍMITES

Ningún elemento puede exceder los límites del lote, ni la altura establecida en el punto anterior. Las empresas que arrienden uno o más lotes separados por uno o más pasillos, y deseen integrarlos con su superficie, deberán presentar una propuesta al C.E. quien determinará la factibilidad de su realización, la aprobación, modificaciones o desaprobarción del proyecto.

UBICACIÓN DE MÁQUINAS

Las máquinas en funcionamiento o de gran volumen deberán tener una separación proporcional a sus tamaños que permita el libre desplazamiento de sus elementos móviles, la seguridad de sus operarios y el público, y la apreciación de sus partes. Esta separación está sujeta a la aprobación de la Dirección Técnica. Las máquinas en funcionamiento deberán estar retiradas como mínimo 0,50 m del frente del stand.

MOSTRADORES

Los frentes de mostradores de atención deberán quedar a una distancia mínima de 0,80 m respecto del frente del stand.

ILUMINACIÓN DEL STAND

En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los stands circundantes. No se permite la colocación de artefactos sobre pisos sin algún elemento de protección que evite el

contacto con el público. Los carteles luminosos, de LED, o decoraciones con tubos de neón que se ubiquen al alcance del público se deben colocar detrás de paneles de vidrio, acrílico o cualquier otro elemento que evite efectivamente el contacto con el público.

ILUMINACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Al iniciar la feria, las luces se los techos de Centro Costa Salguero permanecen apagadas para favorecer la exposición y el atractivo de las máquinas luminosas. Es por ello que la Organización recomienda a los Expositores que sus stands posean iluminación propia para favorecer la exhibición de sus productos.

AGUA

Se deberá solicitar a la Organización la autorización correspondiente a la Organización (hola@monografie.com).

ENERGÍA ELÉCTRICA

Cada expositor deberá solicitar (**antes del 15 de octubre de 2019**) los servicios de corriente eléctrica en 220 V y la potencia a utilizar para la iluminación general del stand y/o el funcionamiento de máquinas o motores. El Expositor deberá basar su pedido en el cálculo de potencias de uso simultáneo. La Organización le otorga a cada Expositor 50 W sin cargo por cada metro cuadrado contratado. El consumo extra tendrá un costo adicional de \$ (consultar) + 27% IVA x KW. **El presente importe deberá ser abonado antes del 1 de noviembre de 2019; caso contrario, no se le suministrará dicho consumo.**

El Organizador suministrará sin cargo 50 W x m² de potencia instalada. El costo por cada KW adicional será de \$ (consultar) + 27% IVA por toda la muestra. Si el pedido se realiza luego de la fecha límite, el costo será de \$ (consultar) + 27% IVA por KW, sin excepción.

Cálculo de carga: la unidad de medida para el cálculo de la energía eléctrica será el KW (equivalente a 1.000 W). Si una vez iniciada la muestra se comprobara un consumo mayor que el solicitado por el Expositor, el **C.E.** podrá cortar el suministro o en su defecto brindarlo, **en cuyo caso el Expositor deberá abonar los KW adicionales. Conexión y suministro de energía eléctrica:** estará sujeta en su totalidad al reglamento de servicios eléctricos del predio Centro Costa Salguero.

CONSUMO ELÉCTRICO DEL STAND

El voltaje en la ciudad de Buenos Aires es de 220 V. El Expositor deberá informar al **C.E.** mediante Formulario de Consumo Eléctrico (Formulario 2) la cantidad de KW que planea utilizar. **Informar vía formulario antes del 15 de octubre de 2019.** Es obligatorio completar este formulario también para aquellos stands que no tengan consumo eléctrico.

SONIDO/ENTRETENIMIENTO

Todo tipo de música, sonido y/o repertorios realizados dentro del stand, estarán permitidos, si y solo si, no perturban el desarrollo del evento. El **C.E.** tiene la facultad absoluta de regular los decibeles de sonido según crea conveniente para preservar la armonía de la expo. El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos. De todas maneras, podrá ser limitado o prohibido por el Organizador si lo considerara excesivo (**hasta 60 dB**). Los instrumentos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza, que produzcan cualquier tipo de ruido, sonido o música, deberán ser operados de manera que no molesten a los otros Expositores y que permitan el desarrollo adecuado de la Exposición, a criterio exclusivo del **C.E.** El **C.E.** se reserva el derecho a decidir el nivel de ruido y/o volumen de sonido o música aceptables en estas y otras circunstancias. En caso de estimar el **C.E.** que el nivel de ruido o volumen de sonido o música resulta elevado, lo comunicará al Expositor quien deberá reducirlo o eliminarlo, inclusive desconectando el instrumento que lo produce. Los equipos de sonido (radio, televisión, audiovisuales, etc.) que se instalen en funcionamiento permanente o como demostración deberán operar acústicamente aislados. La reproducción de música y/o video con música implica la responsabilidad exclusiva de los Expositores de contar con los permisos y/o derechos correspondientes de las entidades que protegen los derechos de autor -SADAIC- y derechos del intérprete -AADI CAPIF.

SHOW EN VIVO

No están permitidos este tipo de eventos (ante cualquier duda, contacte al **C.E.**).

MANTENIMIENTO DE STAND

Durante la realización del evento, el mantenimiento y la reposición de los stands deberán efectuarse por la mañana entre las 9:00 y 13:00 solamente por personal previamente autorizado.

HIDRANTES DEL PREDIO

Por disposición del Centro Costa Salguero, es obligatorio que todos los hidrantes y accesos a matafuegos sean de fácil acceso y que ninguna estructura impida su visual. Recomendamos a los Expositores adaptar sus diseños para cumplir con esta normativa.

DEPÓSITO PARA GUARDAR MATERIALES

Centro Costa Salguero no posee un espacio para dejar las cajas y restos de materiales para el armado.



CREDECIALES

CREDECIALES DE ARMADO Y DESARME

El Expositor y el personal de construcción que ingresen durante el periodo del armado o desarme deberán cumplir con la siguiente norma: todas las personas que ingresen al predio en el periodo de armado y desarme de una feria o evento deben gestionar sus credenciales ante la ART del Centro Costa Salguero para poder ingresar. Por periodo de armado se entiende al comprendido desde la recepción de las instalaciones hasta cuatro horas antes de la apertura de la feria, y por desarme al comprendido desde el cierre de feria y la recepción de las instalaciones.

El proceso de registro es el siguiente:

1- Completar un formulario por cada una de las personas a registrar desde el sitio web **www.centrocostasalguero.com** (pestaña **Registro**, sector **Formularios Online**), o bien en la oficina personalmente. En tanto se renueve cada dos años la documentación abajo requerida, este formulario se completará por única vez. Vencido el mencionado plazo se tendrá que volver a confeccionar el formulario.

2- Enviar por e-mail a registro@ccs.com.ar la documentación con 48 horas hábiles de anticipación para ser verificada. Indicar feria/s, número de stand o evento donde asistirán a trabajar.

Documentación requerida según el caso que corresponda:

a) A.R.T.: Certificado de cobertura emitido por la ART con la nómina del personal con Cláusula de No Repetición hacia CENTRO COSTA SALGUERO S.A. CUIT 30-66154426-7 y TELEMETRIX S.A. CUIT 30-62032463-5 y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CUIT 34-99903208-9. Estos certificados tienen una vigencia de 30 días corridos a partir de su emisión, por lo tanto ésta será la vigencia de la credencial emitida por Centro Costa Salguero.

b) Seguro de Accidentes Personales: certificado de cobertura expedido únicamente por la Compañía Aseguradora. No se admiten los emitidos por brókeres, productores o asesores de seguros. Las sumas mínimas aseguradas son por: Muerte \$ 780.000.- Invalidez total o parcial \$ 780.000.- Asistencia médico-farmacéutica \$ 26.000.- (con un máximo de \$ 100.- de franquicia). Debe incluir nómina del personal y Cláusula de No Repetición ídem punto 2- a).

3- En caso de no poseer ningún tipo de cobertura, Ud. podrá gestionar un seguro de una compañía de primera línea a través de Centro Costa Salguero. En este caso, completar el paso n.º 1 y aportar fotocopia de D.N.I. Este seguro se abona en efectivo o con Visa Electrón. En caso de necesitar factura tipo A, deberá presentar constancia de C.U.I.T. vigente. Costo de seguro más gastos administrativos, con IVA incluido:

1 día \$ 180.-
5 días \$ 780.-
8 días \$ 1.130.-

Estos días se cuentan cómo días corridos. La cobertura ofrecida es un seguro por reintegros con las condiciones exigidas en el punto 2- b).

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 14:00 a 17:00 Hs.

Horario especial durante armado: sábado 16 y domingo 17 de noviembre de 9:00 a 13:30 y de 14:00 a 17:00.

E-Mail: registro@ccs.com.ar

Centro Costa Salguero S.A.

Av. R. Obligado y J. Salguero S/N

Tel. +5411 4808 8300 / 8330

— Por favor, consultar la versión más actualizada de esta información en www.ccs.com.ar —

Información para trabajadores de servicio de seguridad

El personal de seguridad deberá presentar 1) copia de habilitación de la empresa, expedida por el Gob. de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha vigente, según la Ley N° 118, modificada por Ley N° 963 y su Decreto Reglamentario N° 1133-GCBA/2001 según el cual ingresa al Registro de Seguridad Privada, y 2) copia de constancia de inscripción de la empresa para trabajar en la jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina, expedida por la Dirección de la Policía de Seguridad y Judicial de la P.N.A. adjuntando constancia de la

presentación anual vigente. No podrá acceder el personal durante el armado y desarme que no tenga credencial al día.

Consultas sobre ART y Seguros:

Centro Costa Salguero: Av. Costanera R. Obligado y J. Salguero, C.A.B.A., Argentina

Tel. +54 11 4808 8330 / 8336

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 13:30 h y de 14:00 a 17:00 h

Horario especial durante armado: sábado 16 y domingo 17 de noviembre de 9:00 a 13:30 y de 14:00 a 17:00.

Email: registro@ccs.com.ar

CREDECIALES DE EXPOSITOR

Para generar las credenciales de expositor, Ud. deberá acceder al Panel del Expositor con el usuario y la contraseña que recibirá el encargado del stand (disponible a partir del 15 de octubre de 2019).

El plazo para generar las credenciales es hasta el lunes 18 de noviembre a las 23:59. Luego de ese plazo, deberá generar sus credenciales de forma presencial en el sector de acreditaciones del Centro Costa Salguero.



GUÍA DE MARKETING

SAGSE Latinoamérica tiene como objetivo reunir a distintos rubros pertenecientes a la industria del juego y el entretenimiento de Argentina y toda Latinoamérica en un solo lugar. Para cumplir con esto, contamos con una campaña directa de comunicación.

CATÁLOGO DE EXPOSITORES DE SAGSE

Asegúrese de que su empresa figure en el Catálogo de Expositores de SAGSE Latinoamérica @ Buenos Aires 2019. Fecha límite de cierre: 25 de septiembre de 2019 – completar el Formulario 1 y enviar logo en HD. En caso de no recibir el formulario completo, la Organización incluirá únicamente el nombre del Expositor y el número de stand.

Esta publicación contiene el listado completo de los expositores, listado de productos, plano de la exposición, el programa del congreso y más. Se distribuye a todos los visitantes, expositores y representantes de la prensa para ser utilizado todo el año como guía de referencia, además de ser consultado en promedio más de siete veces por día durante la Exposición, y otras tantas aun después de finalizada ésta. Todos los expositores tienen derecho a una descripción de su empresa con sus datos de contacto. Recuerde que el catálogo de expositores es editado en español e inglés.

INVITACIONES DIGITALES

Esta pieza es enviada a cada empresa expositora con el objetivo de que la misma invite a sus clientes o potenciales clientes a visitarlos en la exposición, también estará disponible en el panel del expositor. La invitación le otorga valor agregado a su empresa. Es importante que esta invitación sin cargo se distribuya a asistentes calificados.

PROMOCIÓN

El objetivo es convocar a la mayor cantidad de visitantes calificados del país y de la región a través de acciones puntuales de marketing a una base segmentada sumándosele a esto, convenios con los principales medios de cada región. Si su empresa mantuviera algún tipo de alianza estratégica con cámaras o asociaciones, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Marketing de Monografíe para analizar posibles acciones promocionales en conjunto para la Exposición.

PRENSA

Aproveche la oportunidad de hacernos llegar gacetillas, novedades sobre lanzamientos, nuevos productos, invitados especiales, etc. Todo este material será elaborado y enviado junto con la información de la Exposición a todos los medios nacionales, internacionales, masivos y segmentados, y a todos los suplementos especiales que se realicen con motivo del evento.

PUBLICIDAD

SAGSE Latinoamérica no es sólo una exposición, también es una herramienta en materia de comunicación. Usted y su empresa serán testigos de una importante campaña de publicidad y promoción. Acuerdos con los principales medios y portales de la industria, avisos publicitarios y campañas de e-mail, entre otras, serán las acciones de marketing responsables para convocar a todos los profesionales que hacen a esta industria.

CHECKLIST PREVIO A LA EXPOSICIÓN

<input type="checkbox"/>	25 SEPTIEMBRE	Completar el Formulario 1 (texto para el Catálogo de Expositores)
<input type="checkbox"/>	15 OCTUBRE	Completar el Formulario 2 (consumo eléctrico)
<input type="checkbox"/>	15 OCTUBRE	Completar el Formulario 3 (información sobre el armador/constructor del stand)
<input type="checkbox"/>	15 OCTUBRE	Enviar plano del stand a hola@monografie.com
<input type="checkbox"/>	15 OCTUBRE	Enviar planos de colgado a hola@monografie.com
<input type="checkbox"/>	18 NOVIEMBRE	Vence el plazo para generar credenciales de Expositor a través del Panel del Expositor
<input type="checkbox"/>	19 NOVIEMBRE	Retirar credenciales de Expositor en el Centro Costa Salguero

CHECKLIST PARA EL ARMADO DEL STAND

<input type="checkbox"/>	Matafuegos
<input type="checkbox"/>	Obtener credenciales de armador/constructor del stand
<input type="checkbox"/>	Cumplir con medidas de altura
<input type="checkbox"/>	Cumplir con medidas de retiro
<input type="checkbox"/>	Dejar los pasillos libres para la colocación de la alfombra – MARTES 19 NOVIEMBRE 19 HORAS
<input type="checkbox"/>	Terminar de construir y decorar el stand – MIÉRCOLES 20 NOVIEMBRE 10 HORAS

Si Usted tiene una consulta o duda, por favor contáctenos.

hola@monografie.com | www.sagsebuenosaires.com
Tel. (5411) 4805 4623 / 4791 | Cel. (54911) 5848 1368